

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400308620180111600

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, REQUIÉRASE a la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ a fin de que se sirva informar la suerte que ha tenido nuestro oficio No. J50-2021-1311 de fecha 29 de noviembre de 2021, radicado en sus dependencias el día 28 de febrero de 2022, para lo anterior se le concede un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha de radicación de la comunicación, so pena de dar inicio a las sanciones correspondientes. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por autotransmisión en el Estado No. 031 de hoy - 4 MAY 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.